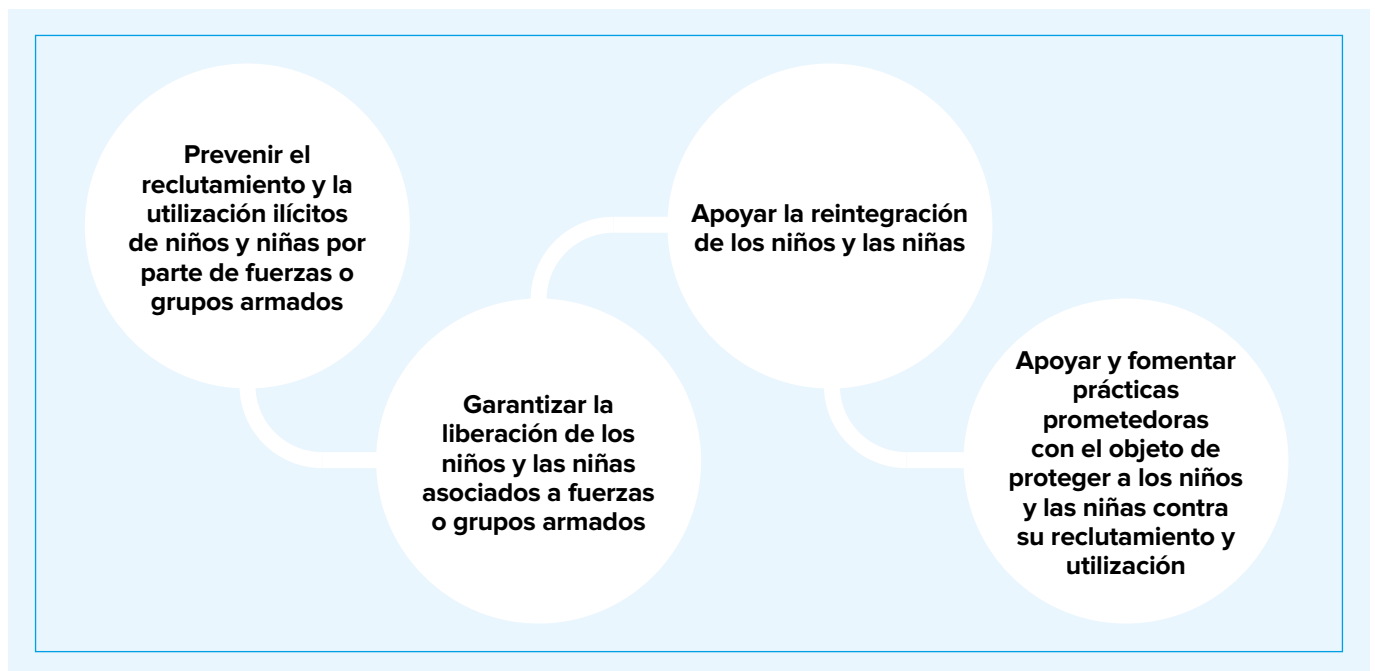




# Principios y Compromisos de París relativos a los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados

## Nota Explicativa: Qué son los Principios y Compromisos de París?

Los *Principios y los Compromisos de París relativos a los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados* se adoptaron en 2007 con el propósito de combatir el reclutamiento y la utilización ilícitos de niños y niñas por parte de fuerzas o grupos armados. Sus objetivos son:



Los *Compromisos de París* son un conjunto de compromisos políticos. Al refrendarlos, los Estados Miembros acuerdan defender y apoyar la aplicación de los Principios de París, poner en práctica medidas destinadas a prevenir el reclutamiento de niños y niñas, y respaldar la liberación, la reintegración y la recuperación de todos los niños y las niñas reclutados y utilizados por fuerzas o grupos armados. Los *Compromisos* reclaman, reafirman y respaldan la aplicación del derecho internacional vigente que rige la protección de los niños y las niñas contra su reclutamiento o utilización en los conflictos armados, y complementan los instrumentos y los mecanismos legales y políticos existentes, entre ellos la

Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, el Convenio n. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra.

En los *Principios de París* se exponen vías prácticas para proteger a los niños y las niñas contra el reclutamiento y la utilización por fuerzas o grupos armados, y de hacer que sus derechos se respeten, se defiendan y se cumplan. Así mismo, se describen las medidas fundamentales para que la liberación y la reintegración de todos los niños y las niñas que han sido reclutados por actores armados se realicen en condiciones de seguridad. Entre esas medidas se cuentan las siguientes.



## Prevención del reclutamiento y la utilización ilícitos de niños y niñas en los conflictos armados

- Empezar campañas informativas dirigidas a las fuerzas y los grupos armados.
- Respaldo de las alternativas a la asociación de los niños y las niñas con fuerzas o grupos armados, como por ejemplo programas educativos y de formación profesional.
- Evitar la separación de las familias.
- Apoyar la reducción de los conflictos en las comunidades locales.
- Tipificar como delito el reclutamiento de niños en la legislación nacional.
- Aumentar la sensibilización de la comunidad sobre los factores que exponen a los niños y las niñas a vincularse a fuerzas o grupos armados.
- Crear conciencia sobre las diferentes necesidades de los niños y las niñas y los distintos riesgos que corren, con base en un análisis de las cuestiones de género.



## Liberación de los niños y las niñas

- Planificar los procesos de liberación de tal modo que se lleven a cabo con la mayor celeridad posible.
- Procurar que la liberación de los niños y las niñas se incluya en los acuerdos de cesación del fuego y en los acuerdos de paz.



## Reintegración

- Adoptar un enfoque inclusivo y priorizar la reunión de las familias.
- Prestar ayuda para facilitar la reintegración plena de los niños y las niñas a la vida civil.

Refrendar los Principios y los Compromisos de París constituye un claro reconocimiento por parte de los Estados de los derechos de la infancia a nivel nacional e internacional. También ayuda a generar y a reforzar la obligación moral que tiene el mundo de dar un trato aceptable a los niños y las niñas en las situaciones de conflicto armado. Esto contribuye a crear un entorno más seguro y estable para los Estados, las comunidades locales y los niños y las niñas afectados por los conflictos armados. Junto con lo anterior, fomentar la aceptación de los niños y las niñas que han sido

reclutados y utilizados por fuerzas y grupos armados hace que los Principios y los Compromisos de París también contribuyan a la cohesión social y a abordar las causas subyacentes de los conflictos.

Los Estados interesados en refrendar los Principios y los Compromisos de París pueden dirigirse al Gobierno de Francia en Nueva York (en las Naciones Unidas), en París o en las embajadas de todo el mundo. La refrendación debe presentarse por escrito en forma de nota verbal que se transmitirá a Nueva York o a París.

\*El Grupo Directivo de los Principios de París es un grupo interinstitucional encargado de facilitar y apoyar la aprobación e implementación de los Principios y Compromisos de París.

